



Tacna, 11 JUN. 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 343 -2025-UGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑOR (A):**  
**DIRECTOR (A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA - SECUNDARIA**  
**Presente. -**

**ASUNTO :** **DIFUSIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "DIÁLOGOS ADOLESCENTES 2025" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE TACNA**

**REFERENCIA :** **DIRECTIVA N° 024-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación ha remitido la DIRECTIVA N° 024-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "DIÁLOGOS ADOLESCENTES 2025" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE TACNA, por la cual se establecen orientaciones y precisiones sobre las acciones educativas a realizarse para la implementación de dicha estrategia en las IIEE. Públicas. Por tal motivo, traslado la directiva, para su conocimiento y cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**



**Dr. ORLANDO QUIHUE AROTINCO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

OQA/JUGP  
MLMP/EES-HGYE/TOE  
C.c. Archivo



## **DIRECTIVA N° 024-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

### **ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "DIÁLOGOS ADOLESCENTES 2025" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE TACNA**

#### **1. FINALIDAD**

Establecer orientaciones y precisiones para la implementación de la estrategia nacional "DIÁLOGOS ADOLESCENTES 2025", con la finalidad de promover mayor participación de los estudiantes del VII ciclo de educación secundaria de la Educación Básica Regular (EBR), ampliándoles la oportunidad de ejercer una ciudadanía responsable en su institución educativa, a través del intercambio de ideas y formulación de propuestas que incidan en el bienestar de la comunidad educativa.

#### **2. OBJETIVOS**

##### **2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Consolidar espacios de participación para los estudiantes del VII ciclo de educación secundaria, que permitan generar compromisos entre estos, docentes y directivos a fin de mejorar los aprendizajes, las condiciones de bienestar y convivencia institucional.

##### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 2.2.1. Promover espacios de diálogo y reflexión para los estudiantes, sobre aquellas situaciones o condiciones que son necesarias para generar el desarrollo de aprendizajes, su bienestar y mejorar sus relaciones interpersonales en el contexto de la institución educativa.
- 2.2.2. Generar empatía con las voces adolescentes y tomar decisiones para atender las situaciones que limiten su desarrollo integral, respecto a sus aprendizajes, bienestar y convivencia.

#### **3. BASE NORMATIVA**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley Nro. 28044 Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED modificado por D.S. N°002-2024-MINEDU.
- 3.4 Ley 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- 3.5 Ley N.° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.6 R.M. N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por RM. N° 281-2016-MINEDU y los programas curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobados por R.M. N°649-2016-MINEDU.



- 3.7 Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.8 Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.9 Resolución Suprema N.º 009-2020-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.10 Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.11 Resolución Viceministerial N.º 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria".

#### **4. GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS**

##### **4.1 SIGLAS**

- DRET: Dirección Regional de Educación de Tacna
- EBR: Educación Básica Regular
- IE: Institución Educativa
- IIEE: Instituciones Educativas
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

#### **5. ALCANCE**

- 5.1 Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria de EBR.
- 5.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 5.3 Dirección de Gestión Pedagógica.

#### **6. DISPOSICIONES GENERALES**

- 6.1 Participarán en la implementación de la estrategia, las IIEE públicas de la región de Tacna que cuenten con nivel de educación secundaria.
- 6.2 En cada UGEL, la estrategia la lidera el especialista de tutoría o convivencia con apoyo y participación de los especialistas de educación secundaria. Este equipo deberá de cumplir acciones de motivación y orientación a las IIEE.
- 6.3 En las IIEE, el desarrollo de la estrategia estará a cargo de los directivos y docentes tutores, quienes cumplirán la función de mediadores. Así mismo, solicitarán la colaboración de los docentes de las áreas de arte y educación física.
- 6.4 El periodo de desarrollo de la estrategia es del 02 de junio al 21 de julio del 2025.
- 6.5 Los docentes tutores tomarán en cuenta las acciones y actividades planteadas en la "GUÍA METODOLÓGICA" (Anexo 1), diseñada para la adecuada ejecución de las diferentes actividades y momentos de la estrategia.
- 6.6 Al culminar la ejecución de la estrategia, las IIEE deberán remitir un informe digital (Anexo 2) con las evidencias que den cuenta de su implementación: Acta de compromisos, registro de videos o panel fotográfico, que serán enviados a las UGEL del 22 al 25 de julio del 2025.
- 6.7 Las UGEL deben elaborar un informe compilatorio (Anexo 3) que remitirán a la DRET hasta el día 11 de agosto.



- 6.8 La DRET luego de recibir los informes compilatorios de las UGEL, remitirá un informe consolidado y emitirá una resolución de reconocimiento a las IIEE que hayan cumplido con implementar la estrategia.
- 6.9 La guía metodológica, actas de compromiso, informes que se encuentran como anexos y otros materiales de apoyo, podrán ser descargados a través del siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1KZCnRt8rOextQ9nl67b30IWmyxZjKNhD?usp=sharing>

## **7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**

- 7.1 DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES;** la estrategia se llevará a cabo en tres momentos, distribuidos de la siguiente manera:
- a) El primer momento de la actividad, diálogos en aula, se desarrolla a través de 02 sesiones de tutoría, con una duración de 4 horas en total como mínimo.
  - b) El segundo momento de la actividad, sobre acuerdos y compromisos se desarrollará con una duración de 2 o 3 horas.
  - c) El tercer momento de la actividad deportiva o artística, se efectuará en el patio u otro espacio adecuado de la IE con una duración de 2 o 3 horas.
- 7.2. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Será realizado por los especialistas de educación secundaria de las UGEL.
- 7.3. FORMULACIÓN DE ACUERDOS:** Deberán ser concretos, orientados a establecer comportamientos y/o acciones que se realizarán en el corto y mediano plazo y debiendo estar plasmados en un acta (Anexo 4).
- 7.4. MATERIAL COMPILATORIO:** En el informe que las IIEE remitirán a la UGEL (Anexo 2) deberán adjuntar 10 imágenes como mínimo o un video que registre la implementación de la estrategia.
- 7.5. ELABORACIÓN DE INFORME FINAL:** Los especialistas de la DRET, encargados de la implementación de la estrategia, presentarán un informe final para reconocimiento de docentes y directivos, adjuntando un video compilatorio.

Tacna, mayo del 2025

YAMT/DRET  
LELLS/DGP  
JAAO/EES-CC. SS  
ARER/EES-MAT  
ZGSH/ESP.CONV.